



Resolución nº 35/2023

El día.....CINCO.....de.....ABRIL.....de dos mil veintitrés, el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, ha dictado la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Como consecuencia de la actualización del Coeficiente de Subvencionabilidad de Pastos, la superficie neta de pastos en común de los comunales de Luzaide/Valcarlos declarada en la campaña 2022 de 1456,51 hectáreas se ha visto modificada y reducida a 1217,19 hectáreas, con la pérdida de 239 hectáreas.

Según lo explicado por el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en circular informativa, si la entidad local no está conforme con el Coeficiente de Subvencionabilidad (CSP-2023) asignado en alguna de las parcelas, el Ayuntamiento deberá realizar una solicitud de modificación al SIGPAC para el cambio de dicho coeficiente, que se justificará con un informe técnico conforme a lo establecido en el Anexo III de la Orden Foral 90/2015, de 10 de marzo, del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se regula el Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) y se establecen las normas para su gestión en Navarra, informe que incluirá fotos georreferenciadas.

Considerando que la empresa Ekilan, S.L. ha realizado estos años los proyectos de Actuaciones Forestales e Infraestructuras Ganaderas promovidos por el Ayuntamiento sobre labores de desbroces y cierres ganaderos, agua, abrevaderos..., y conoce los recursos pascícolas de los montes comunales de Luzaide/Valcarlos, esta Presidencia ha contactado con el Ingeniero de Montes de dicha empresa, D. Fermín Izco, para consultar la disponibilidad de redacción del informe técnico y reclamación al SIGPAC y presupuesto del trabajo.

Vista la oferta de Ekilan, S.L., a través del citado ingeniero, con un presupuesto que oscilará en una franja de 1.500 a 2.000 € más 10% de IVA, al resultar difícil una prevesión afinada y un plazo de entrega antes del 15 de abril, realizando fotos con GPS en todas las parcelas objeto de cambios.

Considerando que se trata de un contrato de servicios de menor cuantía, según lo preceptuado por el artículo 81.1 de la citada Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

Conforme a las atribuciones que el artículo 21.1 m) de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local confiere al Presidente de la Corporación, y con arreglo a lo establecido en el artículo 140 de la citada Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y artículo 227.3 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.

HA RESUELTO:

1º).- Adjudicar al Ingeniero de Montes D. Fermín Izco, actuando en nombre y representación de la empresa EKILAN, S.L., el contrato de servicios para la redacción del informe técnico de reclamación al SIGPAC para el cambio del coeficiente de subvencionabilidad de las parcelas comunales de Luzaide/Valcarlos afectadas por la reducción de superficie neta de pastos, conforme a lo establecido en el Anexo III de la precitada Orden Foral 90/2015, de 10 de marzo, así como la gestión y tramitación de dicha alegación al SIGPAC, en base a las siguientes cláusulas o condiciones :

1.- El precio del contrato de servicios técnicos referenciado estará en una franja entre un mínimo de 1.500,00 € (mil quinientos euros) y un máximo de 2.000,00 (dos mil euros) más 10% de IVA.

2.- Serán de cuenta de EKILAN, S.L., los siguientes gastos:

- Las dietas y desplazamientos.
- Los gastos de colegiación, seguros...

3.- El plazo de entrega comprometido es para el 15 de abril de 2023

2º).- Notificar esta Resolución al ingeniero D. Fermín Izco, en nombre de la empresa EKILAN, S.L.

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este acuerdo cabe interponer optativamente, uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.**
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.**
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.**

Zure ezagumendurako jakin arazten dena, erabaki honen aurka Nafarroako Justiziako Auzitegi Nagusiko Salaren aurrean ondoren aipatzen diren helegiteren bat tartekatu ahalko duzula jakinaraziz:

- a) Bijarpenerako helegitea, egintzaren organo egilearen aurrean, honako ebazpena jakinazari eta hurrengo egunetik hasita, hilabeteko epean.
- b) Helegite kontentzioso-administratiboa, honako ebazpena jakinazari eta hurrengo egunetik hasita bi hilabeteko epean.
- c) edo aurretik eta nahibadako izaeraz, Altxadako Errekurtsioa Nafarrako Auzitegi Administrazioan, jakinerazpena jaso eta hilabete bateko epean.

Luzaide/Valcarlos a.....CINCO.....de.....ABRIL.....de 2023
EL PRESIDENTE de la COMISIÓN GESTORA LA SECRETARIA/IDAZKARIA
Nicolás Camino Caminondo M^a Teresa Iribarren Iturria

.....**EKILAN , S.L.**.....